

(1) Nº
 Observ. Hallazgo

(3) Debilidad - Hallazgo

(4) Recomendación

(5) Acción de Mejoramiento

Informe Nº

Fecha

Resolución/Orden de trabajo Nº

Periodo auditado

Tipo de auditoría

Áreas de riesgo analizadas

(6) Periodo de Ejecución

(7) Responsable de Ejecución

(8) Indicador de Cumplimiento (0=efecto)

(9) Autorización (Ejemplar del área)

(6.1) Fecha de Inicio

(6.2) Fecha de Finalización

(7.1) Responsable Directo

(7.2) Responsable Área

(8) Indicador de Cumplimiento (0=efecto)

(9) Autorización (Ejemplar del área)

NOTA
 Nº293/2018

Audición
 Interna

1- En la planilla de rendición de la filial Itakyry y Sub- Sede Miringa porá del mes Noviembre 2017 no reflejan los recibos de dinero anulados.
 2- La planilla detallada de ingreso (la suma en forma vertical) de la Matriz Milinga Guazú del mes de Noviembre 2017 no reflejan el total de ingreso de mes que asciende a 138.326.500 Gs.
 3- En la filial Itakyry en fecha 21-12-2017, de acuerdo a los recibos de dinero se tuvo un ingreso total de 1.020.000 Gs, que se deposito en fecha 21-12-2017 en boleta Nº 133.452 por 1.019.000 Gs, y en fecha 22-12-2017 en boleta Nº 133.213 por 1.000 Gs, ambos en la cuenta corriente Nº 6300232 cargo Banco Nacional de Fomento.
 4. En la Sub sede Milinga Porá en fecha 21-12-2017, de acuerdo a los recibos de dinero se tuvo un ingreso total de 2.100.000 Gs, que se deposito en fecha 21-12-2017 en boleta Nº 133.451 por 700.000 Gs, y en fecha 22-12-2017 en boleta Nº 133.212 por 1.400.000 Gs, ambos en la cuenta corriente Nº 6300232 cargo Banco Nacional de Fomento.
 5. En la Sub sede Milinga Porá en fecha 28-11-2017, conciderando los recibos de dinero se tiene una recaudación total que asciende a 513.000, sin embargo en la planilla y la boleta de depósito Nº 149.155 en la cuenta corriente Nº 6300232 del Banco Nacional de Fomento fue depositado por 432.000Gs existiendo una diferencia de 81.000 Gs. Observando la sumatoria de los devengaminto presupuestario / contables asciende al monto del mes (O 1380 e l 1383_30/11/2017 O 1580 e l 1581-31/11/2017), quedando la cuenta contable Recaudación a depositar al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 (Codigo Contable 2.1.1.01.02.00.000), observando a su vez, error en el código, devido a ser 2.1.1.02.01.00.000.

1-Se recomienda que las planillas de ingresos reflejen los recibos de dinero que fueron anulados.
 2-En concierne a los puntos (2-6 y 7.) Se recomienda que en las planillas detalladas de los ingresos representen los ingresos representen como lo establece la ley 1535/99 en su Art. 35 Ing. a. estableco " el producto de los impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos deberan depositarse en forma íntegra como lo establece la ley 1535/99 en su Art. 35 Ing. a. Se recomienda que los ingresos deberan depositarse en forma íntegra como lo establece la ley 1535/99 en su Art. 35 Ing. a. estableco " el producto de los impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos debera contabilizarse y depositarse en la respectiva cuenta de recaudación por su importe íntegro, sin deducción alguna", a su vez el responsable del área contable debera proceder a los tramites para la modificación del código contable de la cuenta Recaudaciones a depositar.

1. En el mes de noviembre 2017 de la Filial (Milinga Porá) e (Itakyry), se realizó la verificación de las planillas de rendición mensual y a su vez la corrección.
 2. Se ha realizado las correcciones correspondientes en la Planilla de Resumen de Ingreso del mes de Noviembre 2017 de la Matriz.
 3. En cuanto a esta observación se pasa a dar la siguiente aclaración: que por un error involuntario en el momento de la sumatoria de los montos correspondientes a Itakyry de los recibos emitidos con fecha 21/12/2017, se ha hecho el depósito de. 1.019.000 Guaraníes, debiendo ser la suma de 1.020.000 guaraníes. Una vez realizada una nueva verificación se ha procedido ha depositado en fecha 22/12/2017 con Boleta Nº133.213 de la diferencia faltante que sería de 1.000 guaraníes. Cabe señalar que independientemente al error ocurrido, no hubo incumplimiento al plazo mínimo para el depósito de los ingresos que será de 72 horas posterior al cobro de los aranceles.
 4. En cuanto a esta exposición se pasa a dar la siguiente aclaración: que por un error involuntario en el momento de la sumatoria de los montos correspondientes a Milinga Porá los recibos emitidos con fecha 21/12/2017, se ha hecho el depósito de Gs. 700.000 Guaraníes, debiendo ser la suma de 2.100.000 Guaraníes, es por ello que se han depositado en fechas diferentes el ingreso correspondiente. La diferencia del ingreso de fecha 21/12/2017 fue depositada según Boleta Nº:133.212 de fecha 22/12/2017 con un monto de 1.400.000 guaraníes. Cabe señalar que independientemente al error ocurrido, no hubo incumplimiento al plazo mínimo para el depósito de los ingresos que será de 72 horas posterior al cobro de los aranceles.
 5. En relación a este punto se pasó a informar que en fecha 12/01/18 realizando un control de cruce de los ingresos entre registros contables y el resumen anual 2017, se constató una diferencia de 81.000 guaraníes, dicha suma perteneciente a la recaudación del mes de diciembre de la Filial Milinga Porá, cuyos recibos con series L, utilizados y numerados del 85.141 al 85.143. Una vez percatados de la situación, se ha procedido al depósito del ingreso en fecha 16/01/2018, según Boleta Nº: 133.261.

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable Directo	Responsable Área	Indicador de Cumplimiento	Comentarios	Avance de cumplimiento (Ejemplar del área)
13/03/2018	10/03/2018	Abraham Valenzuela	Lic. Ariel Espinola	100 %	(Ciento por ciento), cumplido en tiempo y forma.	



Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
 DECANO



6. En la planilla detallada de ingreso de la Matriz Minga Guazú del mes de Diciembre /2017 no refleja el total de los ingresos del mes que asciende a 88,332,500 Gs, como por ejemplo, en "Matricula Fraccionada " que en la suma parcial da un total de 200,000+200,000 Gs, pero en el total se observa 200,000Gs.

7. En la planilla de de la Sub- Sede Minga porá del mes de Diciembre 2017, se observa el recibo de dinero N° 85,143 por 81,000Gs, como un ingreso a depositar , sin embargo la misma ya fue utilizado en el mes de noviembre por 27,000Gs

Elaborado por: Abraham Valenzuela Espinola -Perceptor Casa Matriz
 Revisado por: Lic. Ariel Unzain
 Aprobado por: Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez

6. Considerando la observación en este punto, se ha procedido a la corrección de la Planilla de Resumen de ingreso del mes de Diciembre 2017 de la Matriz, ocasionado por un error involuntario en la sumatoria.

7. Al respecto, considerando las observaciones hechas, se ha procedido a la corrección de la Planilla de Resumen de ingreso del mes de Diciembre 2017 de la Filial Minga Porá, dicho error involuntario se dio en el tipo de las numeraciones de los recibos en cuestión.

Fecha: 10/04/18
 Fecha: 10/04/18
 Fecha: 10/04/18

13/03/2018	10/03/2018	Abraham Valenzuela Espinola	Lic. Ariel Unzain	Justificación	100 % (Ciento por ciento), cumplido en tiempo y forma.
------------	------------	-----------------------------	-------------------	---------------	--

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
 DECANO